

AGJ / 4372 / 2012.

Concepto: Devolución de Impuestos  
Mas Accesorios legales.

**NOMBRE:** C. BELL SERVICIOS, SA DE CV  
**DOMICILIO:** CALLE ADOLFO AYMES N° 90  
**COLONIA:** CD. INDUSTRIAL.  
**CIUDAD:** TORREÓN, COAHUILA.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 20 de Febrero de 2013, los suscritos C. Antonio González Miranda y C. Héctor Ramón Antúnez Magallanes, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiseal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del oficio No. AGJ/4372/2012, de fecha 22 de Octubre del año en curso, Emitido por el Administrador General Jurídico de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Alfredo Valdés Menchaca, y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. Bell Servicios, sa de cv, haciendo constar que no fue posible su localización de la misma por los siguientes motivos: cambio de domicilio actualmente Dicho numero requerido no se localizo, la empresa no se encuentra al parecer su nuevo domicilio actual es Aurelio Anaya no. 200, Cd. Industrial, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores, adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nominas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----  
La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurrn los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Pcnal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----  
Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 20 de Febrero de 2013.

NOTIFICADOR-EJECUTOR  
C. ANTONIO GONZALEZ MIRANDA  
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR  
C. HECTOR R. ANTUNEZ MAGALLANES.  
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ.

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.  
Col. Centro C.P. 27010  
Tel. 747-32-00 Ext. 5212  
Torreón, Coah.



**NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 3 fracciones III, Inciso 7,17 y 31 fracciones II, III y XXX, y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 08 de Mayo de 2012, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. AGJ / 4372 / 2012 mediante el cual solicita la devolución de impuestos dictada en el juicio de amparo indirecto numero 149/2010 tramitado ante el Juzgado Cuarto de Distrito de la Laguna, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. BELL SERVICIOS, SA DE CV. en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Calle Adolfo Aymes con N° 90 colonia Industrial no fue localizada, -----  
**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 18 de Diciembre del 2012 y 17 de Enero de 2013, los Notificadores – Ejecutores C. Antonio González Miranda y C. Hector Ramón Antúnez Magallanes manifiestan que el Contribuyente C. BELL SERVICIOS, SA DE CV, al tratar de diligenciar el oficio número AGJ / 4372 / 2012 de fecha 22 de Octubre del 2012, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Dieho numero requerido no se localizo, la empresa no se encuentra al parecer su nuevo domicilio actual es Aurelio Anaya no. 200, Cd. Industrial, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----  
**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----



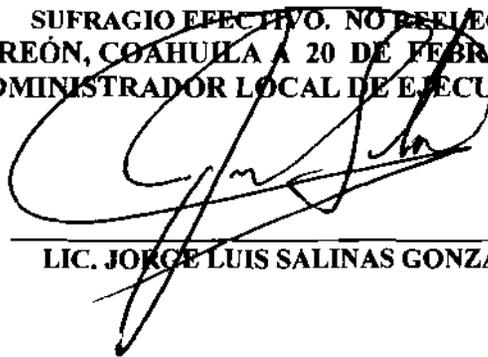
**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. BELL SERVICIOS SA DE CV, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oficio No. AGJ / 4372 / 2012 mediante el cual solicita la devolución de impuestos dictada en el juicio de amparo indirecto numero 149/2010 tramitado ante el Juzgado Cuarto de Distrito de la Laguna, a cargo del contribuyente C. BELL SERVICIOS, SA DE CV, que en documento anexo se detalla. -----

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicándolo el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica [www.afgcoahuila.gob.mx](http://www.afgcoahuila.gob.mx). dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

**TERCERO.-** fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - ----

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**TORREÓN, COAHUILA A 20 DE FEBRERO DE 2013**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL**



\_\_\_\_\_  
LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ.

